

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2022.

PRESIDENTE:

D. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ

SRES/AS. VOCALES ASISTENTES

D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ
D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ
D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA
D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ
D. FRANCISCO CRESPILO RUIZ
D^a ROSA LUZ FERNÁNDEZ CEBREROS
D. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ

SR. SECRETARIO GENERAL

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

SR. INTERVENTOR GENERAL

D. JUAN JOSÉ ROLDÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 15 de marzo de 2022 a las diecisiete horas y cuarenta minutos, en primera convocatoria, los Sres/as. Vocales arriba citados/as para abordar los asuntos que a continuación se detallan.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022.

Sometida a votación la sesión anterior de fecha 11 de enero de 2022, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 1 de 12

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5



PUNTO II.- MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE SUCURSALES Y EL DESMANTELAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO EN ZONAS RURALES.

Se da cuenta de la Moción Institucional:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL EN CONTRA DEL CIERRE DE SUCURSALES Y EL DESMANTELAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO EN ZONAS RURALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno de la Despoblación es sin duda uno de los grandes desafíos del mundo rural.

Desde hace ya algún tiempo los pequeños núcleos de población, especialmente en zonas rurales, se están viendo afectados por una pérdida constante de población.

Para evitar que esto siga pasando es necesario actuar de manera urgente, mejorando algunos aspectos tan básicos y fundamentales como pueden ser el acceso de los habitantes de estas zonas, a las telecomunicaciones, a una buena red de transportes públicos, y también como no, a unos servicios financieros y bancarios de calidad.

Sobre este último aspecto, cabe destacar, que desde hace algún tiempo, las entidades financieras con arraigo tradicional en zonas rurales, están procediendo poco a poco al desmantelamiento del sistema bancario, cerrando sucursales y dejando a muchos núcleos de población sin acceso a los servicios bancarios más básicos.

Gran parte de la población de estos municipios, por lo general, cada vez más envejecida, tiene muchas dificultades para realizar los trámites a través de los servicios de Banca Electrónica, o de Cajeros automáticos Inteligentes, que en el mejor de los casos, es la alternativa que ofrecen.

En el marco de esta situación, hemos tenido conocimiento de la intención por parte de la Entidad Financiera UNICAJA BANCO, de cerrar de manera definitiva sus Sucursales en los Municipios de Alfarnate y Almáchar, hecho que lamentamos profundamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos de la Mancomunidad **proponen** a la Junta de Mancomunidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a UNICAJA BANCO a que se replantee su decisión de cerrar las sucursales de los Municipios de Alfarnate y Almáchar.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



SEGUNDO.- Instar a todas las Entidades Financieras a que cesen en su política de cierre de sucursales y desmantelamiento del sistema bancario en zonas rurales.

TERCERO.- Instar a todas las administraciones públicas, Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputación Provincial, Gobierno Autonómico y Gobierno Central, para que cada uno dentro del ámbito de sus competencias, lleven a cabo cuantas acciones sean necesarias para evitar el desmantelamiento del sistema bancario en zonas rurales y para que lleven a cabo la puesta en marcha de acciones alternativas que permitan a los ciudadanos de estas zonas tener acceso a los servicios bancarios básicos.”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Moción Institucional en contra del cierre de sucursales y el desmantelamiento del sistema bancario en zonas rurales, es **dictaminada favorablemente** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

PUNTO III.- MOCIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL, JUNTA DE ANDALUCÍA Y DIPUTACIÓN, A PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA LA UVA PASA MOSCATEL DE LA AXARQUÍA.

Se da cuenta de la Moción Institucional:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL, JUNTA DE ANDALUCÍA Y DIPUTACIÓN, A PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA LA UVA PASA MOSCATEL DE LA AXARQUÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cultivo de la vid y los paseros han conformado durante siglos la base de la formación de núcleos familiares. Una economía rural de subsistencia de la que actualmente en la Axarquía viven unas 2.000 familias que siguen produciendo uva pasa.

En los últimos años como media se viene produciendo unas 1.267 toneladas de uva fresca destinada a la pasificación, lo que se traduce en 300 toneladas de pasas que generan unos 95.500 jornales.

Si bien es cierto que los bajos rendimientos y el pequeño tamaño de las parcelas, hablamos de una zona de minifundios, no garantiza por sí mismo el abastecimiento alimentario de las familias que se dedican a este esforzado cultivo.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



Se trata más bien de un complemento para la economía familiar, en este sentido la sostenibilidad económica del Sistema Productivo de la Uva Pasa de Málaga no puede ser contemplada sin tener en cuenta una sostenibilidad social.

La uva pasa moscatel consiguió el SIPAM, el 19 de abril de 2018, en Roma. El Sistema de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial representa no solo paisajes naturales impresionantes, sino también prácticas agrícolas que generan medios de vida en áreas rurales al tiempo que combinan biodiversidad, ecosistemas resilientes y tradición e innovación de una manera única. Desde 2005, la FAO ha designado 62 sistemas del patrimonio agrícola en 22 países.

Sin embargo este importantísimo reconocimiento para la uva pasa, es algo que no se está aprovechando para potenciar la comarca de la Axarquía, a pesar de que una buena gestión y apoyo podría ser un revulsivo para la zona. De hecho en otros SIPAM ha permitido que zonas que estaban muy desfavorecidas mejoren su economía y reviertan la despoblación.

Dentro del Plan de Acción presentado a la FAO para la consecución del SIPAM se recogían distintas líneas estratégicas, en la número 2 se habla concretamente de promoción, donde se recogían medidas de forma transversal como son la gastronomía, la cultura y las fiestas dedicadas a este producto como oportunidad para desarrollar la zona turísticamente.

Los Alcaldes de la Axarquía, la Asociación Moscatel, productores y comercializadores de uva pasa moscatel trabajan para que la consecución del SIPAM para 21 de sus pueblos, se traduzca en un beneficio para los agricultores y agricultoras.

Pero es necesario que sean las Administraciones las que tienen que arrancar el Plan de Acción que permita la mejora económica de las personas que trabajan en el campo y de sus pueblos. Hay que invertir en el territorio para que las familias puedan vivir de la herencia agrícola de sus padres.

Es fundamental que todas las administraciones apuesten por el consumo de este producto favoreciendo el fomento de la comercialización de productos gourmet en tiendas especializadas; la apertura de canales en el comercio exterior o la venta directa que tantos problemas genera a agricultores y agricultoras, en este sentido cabe recordar que hace unos meses responsables del Ministerio de Consumo visitaron la zona y se comprometieron a poner en marcha una campaña para promocionar la uva pasa de la Axarquía, sin duda alguna una iniciativa importante y necesaria para la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos de la Mancomunidad **proponen** a la Junta de Mancomunidad la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno Central, Junta de Andalucía y Diputación, a poner en marcha una campaña de promoción para la uva pasa moscatel de la Axarquía de cara a mejorar y ampliar el cultivo, mejorar la economía de estas familias y evitar el despoblamiento en estos municipios.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Moción Institucional instando al Gobierno Central, Junta de Andalucía y Diputación, a poner en marcha una campaña de promoción de la uva pasa moscatel de la Axarquía, es **dictaminada favorablemente** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

PUNTO IV.- ASUNTOS URGENTES.

A. PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE INCOAR EXPEDIENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUAS REGENERADAS, PROVENIENTES DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS Y REGENERADORAS DE TITULARIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.

Sometida la urgencia a votación la **urgencia**, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Se da cuenta de la Propuesta de Presidencia:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad, esta “...tiene por objeto aunar los esfuerzos y posibilidades económicas de los Municipios que la componen, para la planificación, establecimiento, gestión y ejecución de las obras y servicios a aquellos de sus miembros que lo soliciten...”, señalando seguidamente los que integran la finalidad inmediata de la misma. Dentro de los cuales se encuentran, en su apartado g) “*Todos los servicios incluidos en el ciclo integral del agua, comprendiendo los siguientes:*

El servicio de abastecimiento de agua en alta o aducción, que comprende la captación y alumbramiento de los recursos hídricos, incluidas la generación de recursos no convencionales y la desalación de agua de mar, el tratamiento de potabilización, el transporte por arterias o tuberías principales, el almacenamiento en depósitos reguladores, la medida de caudales y el control de presiones.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



El servicio de depuración de las aguas residuales urbanas (que comprende la interceptación y el transporte de las mismas mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales o marítimas).

El servicio de regeneración del agua residual depurada para su reutilización, entendiéndose por tal actividad la captación de aguas depuradas para su regeneración con los tratamientos adicionales que permitan adecuar su calidad al uso al que se destinen, así como el transporte, almacenamiento, distribución y suministro de las aguas regeneradas hasta su punto de entrega a los usuarios para los usos solicitados.

Los servicios de suministro de agua en baja y el alcantarillado o saneamiento.

El ejercicio de competencias en relación con la construcción, mejora y reposición de las infraestructuras del ciclo integral del agua de interés de la Comunidad Autónoma, que les sean delegadas por la Administración de la Junta de Andalucía.

Proponer, programas y elaborar proyectos de obras relacionadas con el ciclo integral del agua”.

Los referidos servicios del art. 19.g) de los Estatutos de la Mancomunidad actualmente, se vienen prestado por la Sociedad Mercantil Local AXARAGUA, constituida con capital exclusivamente de la Mancomunidad.

Con la finalidad, de procurar el máximo y más completo desarrollo del objeto de la Mancomunidad en lo relativo a los servicios incluidos en el ciclo integral del agua, y sobre todo, teniendo en cuenta las solicitudes de algunas comunidades de regantes, es necesario la regulación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de aguas regeneradas provenientes de las Estaciones Depuradoras y Regeneradoras de titularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, conforme a lo dispuesto en el art. 20.6º del RDLG 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En virtud de ello, a la Junta de Mancomunidad realizo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Incoar expediente para el establecimiento de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de suministro de aguas regeneradas, provenientes de las Estaciones Depuradoras y Regeneradoras de titularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 6 de 12

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

CSV: 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5



SEGUNDO. Que por el Secretario General de la Mancomunidad se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Que se publique en el portal web de la Mancomunidad Consulta Previa para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas.

CUARTO. Que se emita informe técnico-económico en el que se pongan de manifiesto todos los aspectos de esta naturaleza de la prestación que se establece.

QUINTO. Que por los servicios de la Mancomunidad se redacte la correspondiente ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de suministro de aguas regeneradas, provenientes de las Estaciones Depuradoras y Regeneradoras de titularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

SEXTO. Que por la Intervención se proceda a emitir informe sobre la procedencia de la citada Ordenanza.

SÉPTIMO. Dado el bajo caudal del pantano de La Viñuela con motivo de la actual sequía, y con la finalidad de no empeorar el mismo y de atender las peticiones de las comunidades de regantes, se proceda por parte de AXARAGUA a la formalización de los oportunos convenios con las mismas, calculándose la cuantía de la tarifa de la presentación por los servicios económicos de AXARAGUA de modo provisional, procediendo a la liquidación definitiva, una vez entre en vigor la ordenanza que se apruebe mediante el presente procedimiento.

Torre del Mar, a fecha de firma electrónica de 15 de marzo de 2022. EL PRESIDENTE, Fdo. José Juan Jiménez López.”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Propuesta de Presidencia de incoar expediente para el establecimiento de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de suministro de aguas regeneradas, provenientes de las Estaciones Depuradoras y Regeneradoras de titularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, es **dictaminada favorablemente** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022</p> <p>Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



B. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA.

Sometida la urgencia a votación la **urgencia**, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Se da cuenta de la Propuesta:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA.

Según los datos actuales, se estima que en la comarca de la Axarquía hay más de 1.200 personas sordas. Como es ampliamente sabido, este colectivo tiene unas necesidades para recibir una correcta atención. Si bien la conciencia social ha ido aumentando en los últimos tiempos, es indudable que todavía queda mucho por hacer para una integración real de las personas sordas en la vida diaria.

A todos los efectos, una persona sorda que va a realizar un trámite y no recibe atención en lengua de signos, es como si le estuviesen hablando en un idioma distinto. Por tanto, se pueden producir de forma continua episodios de confusión en los que el ciudadano no pueda resolver su problema, y por tanto tenga un menoscabo de sus servicios.

Los poderes públicos y las administraciones deben ser las primeras en dar ejemplo y prestar una atención adecuada a todos los usuarios, y eso incluye también a aquellos que tienen necesidades distintas. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por ejemplo, ya presta servicio con intérpretes en lengua de signos en el Centro de Asuntos Sociales desde 2018.

Además, desde la Junta de Gobierno Local de Vélez-Málaga se aprobó en 2021 una propuesta cuya resolución instaba al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a incorporar intérpretes en lengua de signos en algunos centros públicos que prestan servicio en gran parte de la comarca, como el Hospital de la Axarquía, el Instituto Social de la Marina o la Comisaría de Policía Nacional situada en Torre del Mar. Lugares donde se realizan trámites tan importantes como intervenciones quirúrgicas o renovación de documentación personal, y donde a día de hoy las personas sordas siguen sin recibir un servicio de atención adecuado.

Por otro lado, la pandemia de Covid-19 nos ha traído el avance de los medios telemáticos para realizar reuniones o incluso hacer labores de Oficina de Atención al Ciudadano, lo que permite acercar mucho más a la administración y al ciudadano. Por eso, sería de vital importancia contar con personal cualificado en traducción en lengua de signos para que estos más de 1.200 vecinos y vecinas de la comarca de la Axarquía reciban una atención adecuada.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



Así, como institución pública, esta Mancomunidad tiene el deber de avanzar en una atención inclusiva hacia este colectivo social. Son muchas las personas a las que se puede facilitar la vida dándole una atención personalizada y adaptada a sus necesidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental-Axarquía que adopte el siguiente

ACUERDO

1. Estudiar, desde los servicios jurídicos de esta institución, la viabilidad de contratar a una persona formada en traducción en lengua de signos para atender a los vecinos y vecinas sordos, de forma que a estas familias se les pueda dar la atención que merecen, en igualdad con el resto de los habitantes de la comarca.

En Torre del Mar, a 14 de marzo de 2022. El Vocal de Delegación Especial en materia de Obras Públicas y Oficina Técnica, Fdo. Juan Antonio García López.”

Debatida la moción, los miembros de la Comisión de Recursos y Acción Administrativa acuerdan modificar el texto del punto 1 del acuerdo donde dice “...la viabilidad de contratar una persona formada en traducción en lengua de signos...” por, “...la viabilidad de prestar el servicio de traducción en lengua de signos...”.

Por consiguiente la Moción Institucional queda redactada del modo siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL-AXARQUÍA.

Según los datos actuales, se estima que en la comarca de la Axarquía hay más de 1.200 personas sordas. Como es ampliamente sabido, este colectivo tiene unas necesidades para recibir una correcta atención. Si bien la conciencia social ha ido aumentando en los últimos tiempos, es indudable que todavía queda mucho por hacer para una integración real de las personas sordas en la vida diaria.

A todos los efectos, una persona sorda que va a realizar un trámite y no recibe atención en lengua de signos, es como si le estuviesen hablando en un idioma distinto. Por tanto, se pueden producir de forma continua episodios de confusión en los que el ciudadano no pueda resolver su problema, y por tanto tenga un menoscabo de sus servicios.

Los poderes públicos y las administraciones deben ser las primeras en dar ejemplo y prestar una atención adecuada a todos los usuarios, y eso incluye también a aquellos que tienen necesidades distintas. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por ejemplo, ya presta servicio con intérpretes en lengua de signos en el Centro de Asuntos Sociales desde 2018.

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---



Además, desde la Junta de Gobierno Local de Vélez-Málaga se aprobó en 2021 una propuesta cuya resolución instaba al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a incorporar intérpretes en lengua de signos en algunos centros públicos que prestan servicio en gran parte de la comarca, como el Hospital de la Axarquía, el Instituto Social de la Marina o la Comisaría de Policía Nacional situada en Torre del Mar. Lugares donde se realizan trámites tan importantes como intervenciones quirúrgicas o renovación de documentación personal, y donde a día de hoy las personas sordas siguen sin recibir un servicio de atención adecuado.

Por otro lado, la pandemia de Covid-19 nos ha traído el avance de los medios telemáticos para realizar reuniones o incluso hacer labores de Oficina de Atención al Ciudadano, lo que permite acercar mucho más a la administración y al ciudadano. Por eso, sería de vital importancia contar con personal cualificado en traducción en lengua de signos para que estos más de 1.200 vecinos y vecinas de la comarca de la Axarquía reciban una atención adecuada.

Así, como institución pública, esta Mancomunidad tiene el deber de avanzar en una atención inclusiva hacia este colectivo social. Son muchas las personas a las que se puede facilitar la vida dándole una atención personalizada y adaptada a sus necesidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Mancomunidad de la Costa del Sol Oriental-Axarquía que adopte el siguiente

ACUERDO

1. Estudiar, desde los servicios jurídicos de esta institución, la viabilidad de prestar el servicio de traducción en lengua de signos para atender a los vecinos y vecinas sordos, de forma que a estas familias se les pueda dar la atención que merecen, en igualdad con el resto de los habitantes de la comarca.

En Torre del Mar, a 14 de marzo de 2022. El Vocal de Delegación Especial en materia de Obras Públicas y Oficina Técnica, Fdo. Juan Antonio García López.”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Propuesta del GIPMTM relativa a la atención a personas sordas en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, es **dictaminada favorablemente** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

C. MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO IUVL-CA EN LA MANCOMUNIDAD, D. FRANCISCO CRESPILO

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



RUIZ, DE INSTAR A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA QUE SE HAGAN CARGO DE TODOS LOS COSTES DE INSTALACIÓN, ALQUILER Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CAJEROS EN LOS PUEBLOS DE ZONAS RURALES SIN DERIVAR COSTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DONDE SE MANTENGAN DICHS CAJEROS O SE INSTALEN NUEVOS.

Sometida la urgencia a votación la **urgencia**, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Se da cuenta de la Moción “In Voce”:

“MOCIÓN “IN VOCE” QUE PRESENTA EL VOCAL DEL GRUPO IUVL-CA EN LA MANCOMUNIDAD, D. FRANCISCO CRESPILO RUIZ, DE INSTAR A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS PARA QUE SE HAGAN CARGO DE TODOS LOS COSTES DE INSTALACIÓN, ALQUILER Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CAJEROS EN LOS PUEBLOS DE ZONAS RURALES SIN DERIVAR COSTES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DONDE SE MANTENGAN DICHS CAJEROS O SE INSTALEN NUEVOS.

Valoramos las iniciativas para que se instalen cajeros, como mal menor, en poblaciones que ya tienen exclusión financiera, a la apuesta por mantener al menos el cajero en poblaciones en riesgo de perder la oficina bancaria, aunque al respecto entendemos que la instalación y el mantenimiento de dichos cajeros no debe suponer coste alguno para los ayuntamientos, sino que ese coste lo asuman las entidades financieras cuyos beneficios pueden absorber sobradamente esos costes.

Por todo ello, desde el Grupo de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía en la Mancomunidad **proponemos** a la Junta de Mancomunidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar a todas las entidades financieras para que se hagan cargo de todos los costes de instalación, alquiler y/o mantenimiento de los cajeros en los pueblos de zonas rurales sin derivar costes a los ayuntamientos de los pueblos donde se mantengan dichos cajeros o se instalen nuevos.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la Moción “In Voce” de instar a todas las entidades financieras para que se hagan cargo de todos los costes de instalación, alquiler y/o mantenimiento de los cajeros en los pueblos de zonas rurales sin derivar costes a los

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 11 de 12

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



ayuntamientos de los pueblos donde se mantengan dichos cajeros o se instalen nuevos; es **dictaminada favorablemente** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

PUNTO V.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente a las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 12 de 12

CSV: 07E6000BA4B0016F4U3T3Y1L5

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000BA4B0016F4U3T3Y1L5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 24/03/2022 JOSE JUAN JIMENEZ LOPEZ-PRESIDENTE - 24/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/03/2022 09:30:05</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2022SECR0022 Fecha: 10/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--

